



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2428

Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de director/a de la Zona Básica de Salud de Santa Eulalia, de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera (Convocatoria 2023_07)

ANTECEDENTES

1. El día 31/01/2023 se publicó en el BOIB núm. 14 la Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, por la que se convocaba la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de director/a de la Zona Básica de Salud de Santa Eulalia, de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera (Convocatoria 2023_07)

2. Según lo indicado en el artículo 6 de la convocatoria, el día 16/03/2023 la directora médica de Atención Primaria del ASEF ha suscrito la siguiente propuesta:

“Asunto: Adjudicación puesto de director/a ZBS de Santa Eulalia (Convocatoria 2023_07)

Tras la Resolución publicada en BOIB el día 31/01/23, por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de director/a de la Zona Básica de Salud de Santa Eulalia, de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera (Convocatoria 2023_07), y habiendo transcurrido los 20 días naturales determinado como plazo para la presentación de solicitudes, se recibe una única solicitud para participar en este proceso selectivo, la presentada por Sra. Consuelo Corriero Soto el día 13/02/2023 con RGE GOIBE112979/2023

Una vez verificado que cumple con los requisitos y el resto de las especificaciones exigidas en la convocatoria, así como valorados la opinión del EAP y el proyecto de gestión con relación a las actividades a desarrollar en la zona básica de salud presentado, se comunica que se acepta la propuesta de la Sra. Consuelo Corriero Soto para el puesto convocado, a los efectos oportunos.”

3. El artículo 7 de la convocatoria determina que ésta se resolverá por medio de una resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, dictada por delegación de competencias de la consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020, y se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Art. 30.2 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por la que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears.
3. Orden del consejero de Salud y Consumo, de 24 de marzo de 2011, por la que se regula la figura del director de zona básica de salud del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB núm. 44 de 26/03/2011)
4. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 16 de enero de 2022, por la cual se aprueba una modificación de la plantilla orgánica de Atención Primaria del personal estatutario de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera.
5. Disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.

A la presente convocatoria le es de aplicación la exención de conocimientos de lengua catalana prevista en el punto 3 de esta disposición transitoria segunda, de conformidad con lo dispuesto en la misma y en el informe justificativo de la Dirección de Área de Profesionales y Relaciones Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares de día 21 de noviembre de 2022.

6. Arts. 26 y siguientes del Real Decreto Ley 1/1999, de 8 enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las



Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, norma que se mantendrá vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, según lo dispuesto en la disposición transitoria sexta, punto 1.c), de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

7. Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020, por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Illes Balears (BOIB núm. 191, de 07/11/2020).

8. Resolución de la directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de director/a de la Zona Básica de Salud de Santa Eulalia, de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera (*Convocatoria 2023_07*), publicada en el BOIB núm. 14, de 31/01/2023.

Por todo ello, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.- ADJUDICAR a la Sra. M. CONSUELO CORRIONERO SOTO, titular del DNI *****709-B, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de directora de la Zona Básica de Salud de SANTA EULALIA, de la plantilla orgánica autorizada de Atención Primaria dependiente de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera, aceptando la propuesta de la Dirección Médica de Atención Primaria del ASEF, que indica que es la única candidata en el proceso selectivo y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria.

2.- PUBLICAR la presente Resolución en el *Boletín oficial de las Illes Balears* y en el portal web del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

3.- COMUNICAR a la persona seleccionada que el nombramiento tendrá efectos desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Alternativamente, también puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Eivissa, 17 de marzo de 2023

El directora gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera

M. Carmen Santos Bernabeu *PD consejera de Salud y Consumo de 3 de noviembre de 2020*
(BOIB núm. 191, de 07/11/2020)

